

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 03002 del 19.07.2022
Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A
N° 289 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

19 JUL 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 03002 de fecha 19 de julio del 2022, y antecedentes en doce (12) folios, la señora **BAYONA GARCIA MARITA LUZ DEL CARMEN**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0111-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de febrero del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Sullana – Talara y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VILELA VILLARREYES MIGUEL EDUARDO	B44851294	AIIIC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPPO" S.A** en su domicilio sito en Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mjtr. Ing. E. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
MTC, DIIID